



ORIGINAL

Buenos Aires, 21 AGO 2025

VISTO el EX-2025-01449359- -UBA-DRI#SA_FDER, el Programa Interno Facultad de Derecho; la Resolución (D) N° 4627/23; la Resolución (D) N° 5179/24; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante Manuel Luján (DNI 39.491.357) ha participado de la experiencia de intercambio en la Universidad de Columbia, Nueva York, Estados Unidos, en el segundo semestre del 2024;

Que Dicha participación fue autorizada mediante la Resolución (D) N° 4627/23, la cual habilita el reconocimiento por parte del Consejo Directivo de los créditos o puntos que el alumno obtenga por los cursos que hubiera aprobado en la Universidad de Destino;

Que se han analizado exhaustivamente los programas de las asignaturas que el estudiante aprobó en la Universidad de Columbia, de acuerdo a la tabla incluida en el Anexo I de la Resolución (CD) N° 747/23, aplicable toda vez que el sistema de calificación de dicha institución está basado en la puntuación alfabética siendo A+ la nota máxima, F la nota mínima obtenible y D la calificación mínima para aprobar, criterio contenido en dicho anexo;

Que atento a que el sistema de calificaciones de la Universidad de Columbia, utiliza la denominación "Credit" (CR) para aquellas materias cuya regularidad no es evaluada mediante el sistema alfabético contemplado en el Anexo I, se asimila la denominación a la de "aprobado" utilizada en esta Facultad;

Que en la presente se utilizó la equivalencia de puntos por hora de cursada a 1 punto cada 13.5 horas de cursada;

Que en razón de lo expuesto corresponde asignar al estudiante un total de: 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Privado por haber aprobado la materia "American Contract Law" con un total de 43 horas y con una calificación de 10 (diez) en fecha de 24 de febrero de 2025; 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Económico y Empresarial por haber aprobado la materia "Antitrust and Trade Regulations" con un total de 43 horas y con una calificación de 8 (ocho) en fecha de 24 de febrero de 2025; 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Público por haber aprobado la materia "S Rebuilding Government" con un total de 29 horas y con una calificación de "aprobado" en fecha de 24



de febrero de 2025; 3 (tres) puntos en el Departamento de Filosofía del Derecho por haber aprobado la materia "Connections of Law and Literature" con un total de 43 horas y con una calificación de 10 (diez) en fecha de 24 de febrero de 2025; 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Público de por haber aprobado la materia "Law & Internet Society" con un total de 29 horas y con una calificación de 8 (ocho) en fecha de 24 de febrero de 2025;

Que resulta necesario acreditar dichas asignaturas;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 19 de agosto de 2025; y

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al alumno de la Carrera de Abogacía Manuel Luján (DNI 39.491.357) el puntaje en los siguientes Departamentos:

- 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Privado por haber aprobado la materia "American Contract Law" con un total de 43 horas y con una calificación de 10 (diez) en fecha de 24 de febrero de 2025.
- 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Económico y Empresarial por haber aprobado la materia "Antitrust and Trade Regulations" con un total de 43 horas y con una calificación de 8 (ocho) en fecha de 24 de febrero de 2025.
- 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Público por haber aprobado la materia "S Rebuilding Government" con un total de 29 horas y con una calificación de "aprobado" en fecha de 24 de febrero de 2025.
- 3 (tres) puntos en el Departamento de Filosofía del Derecho por haber aprobado la materia "Connections of Law and Literature" con un total de 43 horas y con una calificación de 10 (diez) en fecha de 24 de febrero de 2025.
- 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Público de por haber aprobado la materia "Law & Internet Society" con un total de 29 horas y con una calificación de 8 (ocho) en fecha de 24 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Relaciones Internacionales. Tome conocimiento de la Secretaría de Relaciones Internacionales,



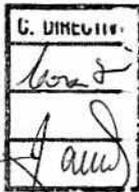


.UBA DERECHO
Facultad de Derecho

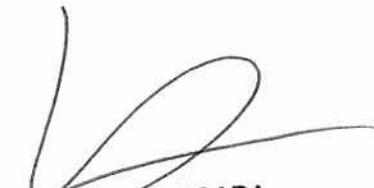
ORIGINAL

2598/25-

Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Consejo Directivo, Centro de Administración de Base de Datos Académicos y Dirección de Relaciones Internacionales. Cumplido, archívese.




LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO


LEANDRO VERGARA
DECANO